

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-055-2014-00182-00 (12 Civil Municipal descongestión de Bogotá)

(Cuaderno medidas cautelares)

Dado que el recurso de apelación contra la providencia de fecha 24 de enero del presente año fue concedido en el efecto devolutivo (auto del 13 de marzo hogaño), por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el citado proveído.

Frente a la petición presentada por el apoderado de la parte ejecutante se le ordena estarse a lo aquí dispuesto.

Compártase el link del proceso con los apoderados de las partes para su consulta en línea.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a62cf69d1bd2f023e916b02b3dc7750e6df3add72a4084a74f9a46f0496abb6

Documento generado en 03/12/2020 11:20:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>